

Consultas Realizadas

Licitación 401696 - CONTRATACIÓN DE SEGURO MEDICO PARA AGENTES ESPECIALES Y FUNCIONARIOS DE LA SENAD

Consulta 1 - Capacidad Técnica.Pag 22

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2021
Donde dice: Declaración jurada en que conste el número total de asegurados (titulares y adherentes) con los que cuenta actualmente (el cual no deberá ser menos a la cantidad solicitada en el presente contrato). Se entiende que en el numero total de asegurados se debe incluir también al grupo familiar además del titular y adherente.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-10-2021
La Declaración Jurada deberá indicar solo la cantidad de Titulares.		

Consulta 2 - BENEFICIARIOS.PAG 24

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2021
Donde dice: Todos los beneficiarios, cónyuges, hijos u otras personas dependientes tendrán los mismos derechos de las coberturas que se encuentran estipuladas en el contrato, con excepción de la cobertura de maternidad, que será garantizada para las titulares, cónyuges de titular e hijas solteras hasta el día que cumpla 22 años. Se entiende por "otras personas dependientes" al grupo familiar y adherentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-10-2021
Efectivamente la expresión otras personas dependientes se refiere al grupo familiar.		

Consulta 3 - PORCENTAJE DE MULTA

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2021
No se prevé la posibilidad de la empresa de presentar un descargo antes de la aplicación de la multa. Favor incluir que de forma previa a la aplicación de la multa sea emitida una amonestación y en caso de que no se subsane el supuesto incumplimiento o no se justifique, sea aplicada la multa.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-10-2021
En el supuesto mencionado la Convocante hará un solo apercibimiento, nota mediante, previo a la multa y el procedimiento de defensa para la proveedora antes de la aplicación de la multa se deberá realizar conforme a los motivos del apercibimiento establecido por la Convocante.		

Consulta 4 - PORCENTAJE DE MULTA

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2021
<p>¿En caso de que tras un avenimiento se concluya que la multa fue erróneamente aplicada, deberá reembolsarse el monto de la multa? El proceso de aplicación de multas es una cuestión meramente contractual que no se encuentra regulado en la Ley 2051/03. Los derechos de los proveedores o contratistas previstos en el art. 56 no incluyen referencia a la aplicación de multas. Se solicita por el presente medio la emisión de una adenda que indique:</p> <p>El procedimiento de aplicación de multas se llevará a cabo conforme a lo siguiente:</p> <p>1) se iniciará a partir de que al proveedor o contratista le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de dos días hábiles subsane la situación o exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes; 2) transcurrido el plazo a que se refiere el inciso anterior la convocante resolverá si corresponde o no la aplicación de multas considerando los argumentos, pruebas y circunstancias del caso; y, 3) la determinación de aplicar la multa deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al proveedor o al contratista dentro de los quince días hábiles siguientes a que se le haya notificado sobre el supuesto incumplimiento al proveedor.</p> <p>Con la implementación de esta modificación, se obtendrá equilibrio en las prestaciones entre el proveedor y la convocante. Además, se evitará que cada multa o controversia derive en un avenimiento ante la DNCP, que implica más carga para los funcionarios y la prestadora.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-10-2021
<p>El procedimiento de aplicación de multas se llevará a cabo conforme a lo siguiente:</p> <p>1) se iniciará a partir de que al proveedor o contratista le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de dos días hábiles subsane la situación o exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;</p> <p>2) transcurrido el plazo a que se refiere el inciso anterior la convocante resolverá si corresponde o no la aplicación de multas considerando los argumentos, pruebas y circunstancias del caso; y,</p> <p>3) la determinación de aplicar la multa deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al proveedor o al contratista dentro de los quince días hábiles siguientes a que se le haya notificado sobre el supuesto incumplimiento al proveedor.</p> <p>El detalle del procedimiento de aplicación de multas se registra en los Suministros y Especificaciones técnicas en la Version 3 del PBC</p>		

Consulta 5 - Pág. 27. Condiciones Generales de la Prestación. Punto 8

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2021
<p>1. Pregunta: Teniendo en cuenta que el PBC de este llamado insta al cuidado del medio ambiente y por tanto la impresión de guías medicas demandará la utilización de papeles en grandes cantidades, por tanto SOLICITAMOS EL reemplazo de estas, por comunicación vía correo y la habilitación de una sección en la web de la empresa, dando a los funcionarios la posibilidad de consultar por estos medios sobre los prestadores requeridos.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	01-10-2021
<p>Las comunicaciones podrán realizarse a través de correos electrónicos, además, la empresa que resulte adjudicada podrá habilitar una sección en la web de la misma para los agentes especiales, funcionarios y grupos familiares, para dar cumplimiento con la condición establecida en el PBC.</p>		

Consulta 6 - Pág. 31. Asistencia Médica Sanatorial Integral. B. Honorarios Profesionales.

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2021
2. Vacunaciones serán sin cargo para el asegurado e incluyen los casos obligatorios por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. favor aclarar si es correcta la siguiente interpretación Las vacunas serán sin cargo para el asegurado, para los casos determinados obligatorios por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según disponibilidad de éste y serán aplicadas en el vacunatorio habilitado por la prestadora.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-10-2021
La interpretación es correcta.		

Consulta 7 - Pág. 22. Capacidad Técnica Punto 1.

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2021
3. Respecto a las categorizaciones para el interior del País, considerando que algunos prestadores solo cuentan con habilitaciones...se podrá dar por cumplido lo requerido con la presentación de la habilitación expedida por el MSPyBS?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-10-2021
Se podrá dar por cumplido con lo requerido con la presentación de la habilitación expedida por el MSP y BS. Se deberá presentar un detalle de los Sanatorios habilitados por departamentos con las categorías correspondientes.		

Consulta 8 - PBC

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2021
4. Favor aclarar porque a partir de la pág. 60 se repite las Especificaciones técnicas del seguro médico.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-10-2021
Considerar las especificaciones técnicas establecidas y registradas desde la página N° 24 hasta la página N° 60, donde finaliza el cuadro con el detalle y registro de: HEMATOCRITO SE INCLUYE ESTUDIO DEL SUEÑO (100%) DE COBERTURA Además, considerar el INSTRUCTIVO DE COTIZACIÓN PARA LA SUBASTA establecido y registrado en la página N° 95.		

Consulta 9 - PROFESIONALES MEDICOS

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2021
Donde dice: LA PRESTADORA DE SERVICIOS se compromete a procurar la contratación del listado de profesionales que proveerá LA CONTRATANTE en su oportunidad hasta el cumplimiento del Contrato. Se entiende que, siempre y cuando, el profesional médico preste su voluntad para contratar.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-10-2021
La interpretación es correcta.		